



Unidad Ejecutora 007

MARCAHUAMACHUCO
Perú

Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo

**RESOLUCION JEFATURAL N° 0095-2011-UE 007: MARCAHUAMACHUCO-
VMPCIC/MC**

Huamachuco, 06 de julio del 2011

Visto, el Memorando N° 065-2011-OAF-MARCAH-
VMPCIC/MC emitido por el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los Informes N° 028-2011-UE 007: M-UC y N° 029-2011-UE 007: M-UC, el Jefe de la Unidad de Contabilidad CPC Humberto Rafael Núñez Ruiz solicita el reconocimiento en forma de reembolso de sus pasajes y viáticos correspondiente a las comisiones de servicio de los días 24 y 28 de junio del 2011, respectivamente, al haber realizado viajes a la ciudad de Lima, con la finalidad de presentar ante los Ministerios de Cultura y de Educación los Estados Financieros y presupuestales correspondientes a los meses de Enero, Febrero y Marzo del 2011. Las gestiones y actividades realizadas han sido detalladas en los Informes citados;

Que, respecto a las referidas comisiones de servicios, mediante Formatos de Rendición de Cuentas s/n, ambos de fecha 30 de junio del 2011, comprobantes de pago y declaraciones juradas anexas, el servidor citado acredita montos reembolsables ascendentes a S/. 323.30 (TRESCIENTOS VEINTITRÉS CON 30/100 NUEVOS SOLES) para la primera comisión de servicios y a S/. 254.60 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 60/100 NUEVOS SOLES) para la segunda comisión de servicios;

Que, la Unidad de Contabilidad, en fecha 04 de julio del 2011, emite las Liquidaciones de Viáticos N° 2011-022 y N° 2011-023, en las cuales señala que los montos a reembolsar al CPC Humberto Rafael Núñez Ruiz, ascienden a las sumas de S/. 323.30 (TRESCIENTOS VEINTITRÉS CON 30/100 NUEVOS SOLES) y a S/. 254.60 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 60/100 NUEVOS SOLES), respecto a las comisiones de servicios referidas previamente;

Que, mediante Memorándum N° 065-2011-OAF-MARCAH-VMPCIC/MC, el CPC Luis Ernesto Guillén Pinto, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, se dirige a la Oficina de Planificación y Presupuesto, a efectos que se otorgue la disponibilidad presupuestal pertinente con el objeto de atender las comisiones de servicio citadas en la presente Resolución;

Que, en atención a lo referido en el párrafo anterior, mediante Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000000129, la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorgó la disponibilidad presupuestal hasta por la suma de S/. 577.80 (QUINIENOS SETENTA Y SIETE CON 80/100 NUEVOS SOLES), a efectos de atender las comisiones de servicios detalladas en los considerandos previos;





Unidad Ejecutora 007

MARCAHUAMACHUCO
Perú

Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo

Que, en la Directiva N° 003-2011-UE: 1371 aprobada mediante Resolución Jefatural N° 015-2011-UE 1371-MC-MARCAHUAMACHUCO/J, del 3 de enero de 2011, se establece en el literal h del numeral 5.2, la figura del reembolso;

Que, en tal sentido, se hace necesario devolver al citado servidor público, el monto descrito en el Quinto Considerando precedente;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 092-2011-UE 007: MARCAHUAMACHUCO, del 5 de julio de 2011, se encargó del 6 de julio de 2011 al 8 de julio de 2011, las funciones del Jefe de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco, a don Luis Ernesto Guillén Pinto, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la referida Resolución;

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, de fecha 30 de diciembre del 2010;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR la devolución del monto de S/. 577.80 (QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON 80/100 NUEVOS SOLES) en vía de reembolso, a favor del CPC Humberto Rafael Núñez Ruiz, Jefe de la Unidad de Contabilidad, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Unidad Ejecutora 007
MARCAHUAMACHUCO
Perú
Luis E. Guillén Pinto
LUIS E. GUILLEN PINTO
Jefatura (e)